

# CÓDIGO DE CONDUCTA

## **OBJETO**

---

El Código de Conducta de **PORTALÁMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U.**, establece un conjunto de normas, principios y pautas de carácter de Conducta reguladoras de su actividad que tiene como fundamento no solo acomodarse a la legislación vigente sino configurar una sólida ética institucional y de cumplimiento.

El Código está llamado a desarrollar la misión, visión y valores de la organización y responde con los principios de la ética y de la transparencia en todos los ámbitos de actuación, estableciendo el conjunto de principios y pautas de conducta dirigidos a garantizar el comportamiento de conducta y responsable de todos los empleados en el desarrollo de su actividad.

## **VISIÓN:**

Empresa con un excelente equipo humano, que en su desarrollo empatiza con todas las partes implicadas, con un servicio excelente y muy buena relación calidad/precio, destacando la gestión ética de todos sus procesos.

## **MISIÓN:**

PORTALÁMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., tiene como Misión, el suministro de material eléctrico para baja tensión (de fabricación propia o comercializado) al mercado nacional e internacional que dañe lo mínimo posible al medio ambiente, obteniendo la rentabilidad necesaria para hacerla financieramente posible y orientada a superar las expectativas de todas las partes implicadas, es decir, nuestros Clientes, Proveedores, la Administración, Empleados y la Sociedad en general.

Concretamente:

- **Crecimiento financiero sostenible**, Crecer de forma paulatina asumiendo las inversiones necesarias y así perdurar en el tiempo.
- **Clientes**, Superar las expectativas de nuestros clientes en calidad, precio, servicio y trato.
- **Administración**, Cumplir con las leyes, reglamentos, normas etc., aplicables a la organización en general, y a nuestros productos, en particular.
- **Empleados**, Contribuir al desarrollo humano de nuestros empleados, formándolo, atendiéndolo y asegurando su integridad física y emocional.
- **Sociedad**, Acometer nuevos proyectos, investigando necesidades de la sociedad que solucionen problemas o que aporten valor añadido.
- **Medio ambiente**, Desarrollar productos que agredan lo menos posible al medio ambiente.

## **VALORES:**

Los valores de PORTALÁMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., se resumen en los siguientes:

- Respeto al medio ambiente.
- Espíritu de equipo.
- Solidez.
- Creatividad.
- Innovación.
- Compromiso.

- Visión Futuro.
- Transparencia.
- Generosidad.
- Honestidad.
- Responsabilidad Social.
- Mejora continua
- Sostenibilidad.
- Desarrollo.
- Ética.
- Coherencia.
- Equilibrio.
- Comunicación.
- Eficiencia.

## **CUMPLIMIENTO**

---

Los empleados, directivos y administradores de PORTALÁMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., están obligados a cumplir con el Código, con total respeto a los valores y principios que lo integran.

Todos los empleados, y en especial, aquellos que tienen otros empleados a su cargo, pondrán todos los medios a su alcance para cumplir y hacer cumplir el contenido del Código, liderando y dando ejemplo con su propia conducta.

## **COMUNICACIÓN, DIVULGACIÓN Y ADHESIÓN:**

---

PORTALÁMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., comunicará y divulgará el código mediante la puesta a disposición de una copia del documento que deberán firmar. Este registro se archivará en las carpetas de documentación laboral de cada trabajador. El cumplimiento del código no es una opción, sino una obligación para todos.

PORTALÁMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., realizará programas de formación y divulgación específicos para los empleados con la finalidad de asegurar el conocimiento y cumplimiento del código de conducta. Cuando se realicen actualizaciones del código, estas serán nuevamente divulgadas a los empleados.

Los empleados que en el futuro se incorporen o pasen a formar parte de PORTALÁMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., aceptarán expresamente los principios, valores y normas de actuación del código, que se entregará al inicio de la relación laboral, junto con el contrato laboral, guardando evidencia de la misma, siendo responsabilidad de todos velar por el cumplimiento del presente Código.

El Código de Conducta no pretende abarcar todas las posibles situaciones, sino que establece criterios y pautas de actuación para orientar la conducta de empleados de PORTALÁMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., En caso de duda sobre una determinada actitud, en relación con el Código de Conducta, debe consultarse con el inmediato superior jerárquico, pero los empleados pueden, en cualquier momento, formular la consulta a través del Canal Ético en los términos que se indica a continuación:

## **CANAL ÉTICO:**

PORTALÁMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., pone a disposición de sus empleados un Canal Ético con la finalidad de implementar un buzón transparente y confidencial de comunicación entre el trabajador y la empresa. Las consultas, incluidas las relativas al presente Código, y denuncias se harán a través del apartado CANAL ETICO que se encuentra en la siguiente dirección de la web de Solera <https://www.psolera.com/es/canal-etico>.

El Comité Ético de PORTALÁMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., órgano cuya misión fundamental es la de garantizar que el Sistema de Gestión Ética y Socialmente Responsable se establece, gestionará las consultas y denuncias recibidas comprometiéndose a tratar los datos de forma confidencial y adoptará las medidas técnicas que fueran necesarias para garantizar la seguridad de los datos y evitar su modificación, pérdida o tratamiento no autorizado.

Las personas que efectúen una comunicación a través Canal Ético, por el simple hecho de formular la denuncia, garantizan que los datos personales y circunstancias de hecho denunciados sean veraces y en la medida de lo posible, completos en cuanto a la información suministrada. Los datos que fueran objeto de tratamiento serán cancelados tan pronto como hayan finalizado las investigaciones, salvo que del resultado de dichas investigaciones se deriven procedimientos administrativos o judiciales.

## **NORMAS GENERALES DE CONDUCTA**

---

### **DERECHOS HUMANOS**

Expresamos apoyo por los derechos humanos fundamentales y evitamos participar en actividades comerciales que abusen de los derechos humanos.

Actuamos de una manera socialmente responsable dentro de la ley, las costumbres y tradiciones en los países en que operamos y contribuimos de un modo responsable al desarrollo de las comunidades.

### **NO DISCRIMINACIÓN, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN**

No habrá discriminación a la hora de contratar, indemnizar, formar, promocionar, extinguir o jubilar por motivos de raza, casta, origen nacional, religión, edad, minusvalía, sexo, estado, orientación sexual, afiliación a sindicato o política.

### **ENTORNOS ACCESIBLES**

El espacio es totalmente accesible y se ajusta a los requerimientos funcionales y dimensiones que permite su utilización de un modo autónomo por parte de cualquier persona, con independencia de que tenga limitadas determinadas capacidades.

Desde Portalámparas y Accesorios Solera pondremos a disposición de las personas que tengan cualquier diversidad funcional los medios adecuados para que puedan acceder de forma segura, confortable e inteligible a cualquiera de nuestras instalaciones.

### **CONCILIACIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL, FAMILIAR Y PERSONAL**

PORTALÁMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U. ha definido un plan de conciliación de la vida personal, familiar y laboral, en el que se incluyen aquellas acciones que mejor respondan a las necesidades y expectativas de las personas que trabajan para la organización. Se ha de informar a todas las personas de la organización de dicho plan haciéndose accesible a toda la plantilla. Tal y como se refiere el plan de igualdad aprobado, garantiza el ejercicio de los derechos:

- Identificando las necesidades de conciliación presentes en la plantilla con el fin de identificar aquellas no cubiertas por la empresa.
- Acordando y definiendo entre la comisión de seguimiento y dirección, un nuevo marco de medidas de conciliación a disposición de los trabajadores.
- Informado a la plantilla de sus derechos en materia de conciliación: permiso de paternidad/maternidad, lactancia, reducción de jornada. Haciendo hincapié en la posibilidad de disfrute entre la población masculina.

## **CONTRATOS Y CONDICIONES DE TRABAJO Y SALARIOS**

Los salarios y prestaciones abonados por el trabajo estándar habrán de cumplir, como mínimo, la normativa legal, la que fije los salarios y prestaciones más altos. En cualquier caso, los salarios habrán de resultar siempre suficientes para cubrir las necesidades básicas y disponer de ciertos ingresos discrecionales.

Se proporcionará a todos los trabajadores información por escrito y comprensible sobre sus condiciones de trabajo en relación con los salarios antes de aceptar el empleo y sobre los detalles de sus salarios durante el periodo de pago en cuestión, cada vez que perciban su salario (contrato laboral).

Las deducciones del salario como medida disciplinaria no estarán permitidas ni tampoco se practicará ninguna deducción no prevista por la legislación nacional sin el consentimiento expreso del trabajador en cuestión. Todas las medidas disciplinarias deberán registrarse.

Los contratos de trabajo y salarios abonados por el trabajo realizado cumplirán, como mínimo, la normativa legal, y siempre con el compromiso de trabajar estableciendo criterios que aseguren la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, condición sexual, opinión, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

## **PROMOCIÓN PROFESIONAL**

Los máximos responsables de la administración y gestión de PORTALÁMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., deben crear un entorno donde los empleados puedan desarrollarse de manera correcta y prestar servicios eficaces, promoviendo una cultura positiva que acepte ideas y sugerencias, responda a las opiniones de los empleados y explique las decisiones adoptadas.

PORTALÁMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., impulsará, a tal efecto, el establecimiento de un marco de relaciones laborales presidido por la negociación, el diálogo social, así como la implantación de planes de formación, igualdad y conciliación de la vida familiar con la actividad laboral.

Todos los empleados deben ser seleccionados y promovidos con base en los principios de mérito y capacidad; asimismo, deben contar con descripciones realistas de sus funciones a fin de garantizar que sus responsabilidades se cumplen de manera eficaz y recibir orientación personalizada para su función con el fin de lograr los resultados que la organización requiere.

## **DERECHO A LA INTIMIDAD**

Todo el personal de PORTALÁMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., velará por la protección de la intimidad de las personas con las que se relacione la Sociedad, así como por la protección de datos de carácter personal.

Para conseguir este objetivo, todos los miembros de PORTALÁMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., se comprometen a observar las normas en materia de protección de datos de carácter personal vigentes en cada momento y a respetar en todo momento los derechos legítimos de los titulares de tales datos. El escrupuloso tratamiento de los datos de carácter personal forma parte del principio de respeto a la intimidad de las personas.

Únicamente se recopilarán, someterán a tratamiento o usarán datos de carácter personal cuando sea necesario para finalidades concretas, claras y legítimas. Asimismo, los datos de carácter personal se almacenarán de forma segura y sólo podrán ser transmitidos cumpliendo las medidas de prevención necesarias.

El acceso a datos tendrá que ser transparente para los interesados y deberán protegerse sus derechos a obtener información y, en su caso, plantear objeciones y solicitar el bloqueo o eliminación de la información.

## **TRABAJO FORZOSO**

No habrá trabajos forzados o esclavitud. Los trabajadores no tendrán que dejar bajo la custodia de la empresa "depósitos" o documentación de identidad original (DNI, pasaporte, etc.) y serán libres de abandonarlos tras una notificación previa.

Queda prohibido el abuso físico o castigo, amenazar con abuso físico, sexual u otro acoso, así como el abuso verbal u otras formas de intimidación.

### **TRABAJO INFANTIL**

No habrá contratación de mano de obra infantil.

PORTALÁMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., desarrolla y contribuye en políticas que favorecen el periodo de transición necesario para que un menor permanezca en un sistema educativo de calidad hasta que ya no lo sea.

No se empleará a niños ni a jóvenes menores de 18 años.

Estas políticas y procedimientos cumplirán con las disposiciones de la normativa relevante de la OIT.

### **DIGNIDAD DEL TRABAJADOR**

PORTALAMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., se compromete a proteger los derechos fundamentales de todo el personal y especialmente su dignidad en el ámbito laboral. Se reconoce la obligación y necesidad de instruir, prevenir y, en su caso, erradicar todos aquellos factores y comportamientos que pongan de manifiesto conductas de acoso en el ámbito laboral, por lo que dichas conductas no serán toleradas bajo ningún concepto. Para ello se dispone de un procedimiento de actuación a seguir cuando se den conductas que puedan suponer acoso sexual y/o acoso por razón de sexo en la organización y dirección de la empresa, así como para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.

### **LUCHA CONTRA EL FRAUDE, LA CORRUPCIÓN Y EL SOBORNO**

Los responsables financieros de PORTALAMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U, realizaran los controles necesarios para verificar la legalidad de las operaciones contables.

Por ello, se prohíbe cualquier actuación que suponga el ejercicio de cualquier práctica contraria a la normativa, en especial, la de naturaleza penal, entre ellas:

- El blanqueo de capitales y la utilización de paraísos fiscales.
- La aceptación de dádivas, regalos o premios por parte de los proveedores para obtener una posición favorable.
- La aceptación de pagos, sobornos o bien, el ofrecimiento de cualquiera de estos a empleados públicos.
- Cualquier tipo de situación que por relación de amistad o parentesco pueda afectar o influir en procesos de contratación o promoción de los empleados.

### **OBSEQUIOS Y REGALOS**

El intercambio de regalos e invitaciones entre clientes y proveedores constituye en ocasiones, una forma legítima para construir la confianza en las relaciones comerciales y de negocios. Sin embargo, cuando se trata de regalos o invitaciones en cantidades excesivas o inapropiadas, pueden servir para ejercer influencias inadecuadas y pueden constituir sobornos o parecer que lo son.

Excepcionalmente, se puede permitir ofrecer y/o aceptar regalos o invitaciones a/de clientes/proveedores, cuando se den de forma simultánea las tres condiciones siguientes:

1. Que estén permitidos por la legislación vigente y que no pueda ser interpretado como un incentivo para actuar alterando la imparcialidad y la objetividad profesional.
2. Que sean entregados o recibidos en virtud de una práctica comercial o uso social de cortesía generalmente aceptado, sin haber sido solicitados.
3. Que tengan un valor simbólico o económicamente poco relevante.

Los sujetos obligados rechazarán o devolverán los regalos o invitaciones ofrecidas que no cumplan con los requisitos anteriores, siempre que ello no suponga una infracción legal y que constituya una ofensa grave para la persona o entidad oferente. En caso de que no sea procedente su devolución, el obsequio se sorteará entre los trabajadores de Solera.

### **RESPECTO A LA ASOCIACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

Se respetará la libertad de asociación y el derecho a las negociaciones colectivas:

Los trabajadores, sin distinción alguna, tienen derecho a unirse o constituir sindicatos de propia elección, así como a negociar conjuntamente.

El empleador adoptará una actitud abierta hacia las actividades de los sindicatos, así como sus actividades organizacionales.

Los representantes de los trabajadores no serán discriminados y tendrán acceso a desarrollar sus funciones representativas en el lugar de trabajo.

### **SEGURIDAD Y SALUD**

Se proporcionará un entorno de trabajo seguro e higiénico, teniendo presente los conocimientos de la industria, así como de cualquier peligro específico. Se tomarán las medidas necesarias para evitar accidentes y perjuicios para la salud que pudieran surgir, o estuvieran asociados, o que ocurrieran en el curso del trabajo, mediante la reducción, en la medida de lo razonable, las causas de los peligros inherentes al entorno laboral.

Los trabajadores recibirán formación con regularidad y por escrito sobre salud e higiene, la cual se hará también para los trabajadores nuevos contratados.

Se proporcionará acceso a servicios limpios y a agua potable, además de instalaciones sanitarias para almacenamiento de comida.

### **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

Sabemos que cada día podemos trabajar para minimizar nuestro impacto ambiental. Para ello, en PORTALAMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A. contamos con una cultura de prevención y de sensibilización interna, donde la gestión de residuos en nuestras instalaciones, la promoción de la economía circular y la movilidad sostenible o el impacto de nuestras actividades son medidos y gestionados a través de nuestro programa ambiental.

El cambio climático es un reto global y en PORTALAMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., adquirimos el compromiso de incorporar en nuestra gestión diaria, y en cualquier actividad, las pautas que ayuden a reducir nuestra huella ecológica, manteniendo un compromiso continuo de medición y transparencia que, más allá de los gases de efecto invernadero, incluya el agua, la energía eléctrica, la protección de la biodiversidad o el uso de materiales, entre otros aspectos.

En la actividad de la organización no se trata con animales, pero en el caso en el que por cualquier circunstancia así fuera, se debe mantener especial diligencia en el cumplimiento de la normativa vigente en lo que atañe al bienestar, manejo y cuidado de estos animales.

### **CONFIDENCIALIDAD, PRIVACIDAD Y HONESTIDAD**

Todos los administradores, directivos y empleados de PORTALAMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., tienen el deber y la obligación de guardar secreto sobre toda aquella información relativa a la empresa que pudiera ser clasificada como privilegiada, confidencial, reservada y/o secreta, por tanto, no podrá ser revelada y, mucho menos, utilizada en beneficio personal.

PORTALAMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., se compromete a tomar las medidas necesarias para que la información reservada y confidencial sea debidamente protegida, suscribiendo con terceros un contrato escrito y vinculante de confidencialidad con todas las garantías legales existentes.

Todos los archivos deberán ser celosamente conservados de acuerdo con la legislación vigente y las políticas y procedimientos internos de PORTALAMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U.,

Es de obligación de todo el personal de PORTALAMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., comunicar al Departamento de Informática cualquier incidencia que se produzca en los sistemas de información a que tengan acceso. Se entiende por incidencia cualquier anomalía que afecte o pueda afectar a la seguridad de los datos. Dicha comunicación deberá realizarse inmediatamente y, en cualquier caso, dentro del día en que se tiene conocimiento de la misma.

### **PUBLICIDAD RESPONSABLE**

PORTALAMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., ha adquirido el compromiso de ofrecer una publicidad apta para todos los públicos y por ello, vela por unos contenidos publicitarios que mantengan de forma clara los valores fundamentales de veracidad, honestidad, credibilidad y respeto por los derechos humanos, y que generen confianza en la sociedad y en los grupos de interés.

Así mismo, pone también una especial atención en el entorno digital, para garantizar que éste ofrezca también una publicidad responsable y adaptada a las normas publicitaria.

En todos los casos, se utilizará un lenguaje no sexista y no será utilizada la figura de la mujer u otros colectivos vulnerables como reclamo publicitario.

### **PROVEEDORES**

PORTALAMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., en un marco de confidencialidad y respeto busca otorgar a los proveedores las mismas oportunidades para contratarlos, sin generar falsas expectativas y siempre guardando congruencia, independencia e integridad en el proceso de selección. La evaluación de los proveedores se basa en los principios de buena gobernanza, integridad, responsabilidad y diligencia establecidos por la Compañía.

El compromiso de PORTALAMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., con el respeto de los derechos humanos y con un comportamiento ético, también implica fomentar y vigilar que otros individuos y organizaciones que participan en su cadena de suministro, como son los proveedores, cumplan con dichos criterios.

Así, siempre que sea posible, PORTALAMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., incluirá entre sus requisitos la adhesión del código de conducta de proveedores, previo cuestionario que se enviará a los proveedores y auditorías sociales a los proveedores más críticos.

### **RESPECTO A LOS COMPETIDORES**

PORTALAMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., respeta los derechos de propiedad de sus competidores, no utiliza acciones indebidas para recabar información sobre ellos y no difunde información falseada o tendenciosa en su contra. En caso de diferencias o disputas en este sentido, se deberá fomentar acudir a acuerdos entre las partes o fórmulas de arbitraje como vía de resolución.

### **SERVICIO A CLIENTES**

En las relaciones con clientes se mantendrán y aplicarán los principios de igualdad de trato, objetividad y transparencia.

No se facilitará información confidencial a clientes, salvo que la misma deba ser facilitada por disposición legal, solicitud judicial o similar.

Los empleados, directivos o miembros de los órganos de administración, no asumirán responsabilidades en el desarrollo de su actividad que entren en conflicto con los objetivos de la Sociedad, en favor de los intereses de los clientes.

### **RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

El comportamiento de los empleados, directivos y administradores de PORTALAMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., con los miembros de las Administraciones Públicas, tanto nacionales como extranjeros, ostenten o no cargo electo, ha de estar siempre presidido por la transparencia, la ética y la integridad y la cooperación.

Nunca podrán llevarse a cabo en nombre de PORTALAMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., acciones que supongan la entrega, aceptación, conformidad u ofrecimiento de dádivas, regalos, atenciones excesivas o comisiones ocultas, entre otras formas, a los miembros de las Administraciones Públicas ni a personas estrechamente relacionadas con éstos.

No serán susceptibles de autorización las donaciones que persigan influir en la Administración Pública o cuyo objeto sea la obtención de una ventaja comercial ilícita.

Quedan igualmente prohibidas las contribuciones por parte de la sociedad (o como integrante o en nombre de la misma) a partidos políticos independientemente de su signo u orientación.

Tampoco se podrá hacer valer la relación personal o familiar con una autoridad o funcionario público con independencia de las razones que la motivaron u originaron.

### **ENTORNO SOCIAL**

PORTALAMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., reconoce la importancia de contribuir al bienestar económico y al crecimiento de la comunidad en la que opera. Por ello, se compromete a fomentar y, en su caso, proporcionar apoyo a las actividades sociales, culturales y educativas orientadas a promover la Comunidad Valenciana y Castilla La Mancha.

A tales efectos, se evitará financiar proyectos que no sean socialmente responsables. En toda contratación se buscará la máxima eficiencia en la utilización de los fondos públicos, atendiendo a la consecución de objetivos sociales y de protección ambiental cuando guarden relación con la prestación solicitada y comporten directa o indirectamente ventajas para la entidad contratante.

### **INCUMPLIMIENTOS Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

PORTALÁMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., aplicará las medidas necesarias para la eficaz aplicación del Código de Conducta, pudiendo suponer las infracciones previstas en la normativa vigente.

En el supuesto de que tras la instrucción e investigación de alguna denuncia se determinase la comisión de una infracción, PORTALÁMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., encomendará a quien corresponda la aplicación de las medidas disciplinarias que fueran necesarias, con arreglo al régimen sancionador previsto en el Convenio Colectivo de trabajo del sector de Industrias Transformadoras del Plástico para la

provincia de Valencia, de obligatorio cumplimiento en la fábrica de Paterna; y en el Convenio Colectivo del Metal para la provincia de Cuenca.

### VIGENCIA Y AUTORIZACION

---

El Código de Conducta deberá revisarse de forma periódica, a tenor de las recomendaciones recibidas por otros empleados, en función de las debilidades detectadas de los programas o del tipo de incidencias que se produzcan. El Comité Ético es el órgano responsable de organizar las revisiones del Código y cualquier modificación y adaptación deberá ser aprobada por el citado comité.

### ACEPTACIÓN, CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN

---

Los empleados de PORTALÁMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., por el mero hecho de iniciar o reanudar su relación laboral o contractual, aceptan expresamente el contenido íntegro de este Código De Conducta.

Este Código de Conducta ha sido aprobado por el Comité Ético y la dirección de PORTALÁMPARAS Y ACCESORIOS SOLERA, S.A.U., con fecha 19 de mayo de 2023.

Código de conducta aprobado por
 <p>Portámparas y Accesorios S.A.U. C/ Vial (A. Miraflores) 46003 Paterna (Valencia) España CIF: A46587507</p>
Nombre: CARLOS VERDEJO MONFORT Cargo: ADMINISTRADOR ÚNICO
Fecha: 19/05/2023